

**Proyecto de Presupuesto de la
Provincia de Buenos Aires,
Administración Pública 2025**

Diciembre de 2024

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	PROYECCIONES MACROECONÓMICAS	4
3.	CIERRE DEL PRESUPUESTO 2024.....	5
4.	PRINCIPALES VARIABLES FISCALES 2025	6
4.1	Ingresos.....	6
4.2	Gastos	7
4.3	Resultados	11
4.4	Aplicaciones y Fuentes Financieras	12
5.	ARTICULADO	12

1. INTRODUCCIÓN

El presente análisis del Proyecto de Presupuesto de la Provincia de Buenos Aires para el ejercicio 2025, elevado a la Honorable Legislatura por el Poder Ejecutivo el 11 de noviembre de 2024, es realizado por la filial provincia de Buenos Aires de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública con el objetivo de contribuir a la transparencia y aportar elementos que permitan mejorar la calidad del debate público.

El Proyecto de Presupuesto 2025 elaborado por el Poder Ejecutivo de la provincia está precedido por profundos cambios en la gestión de las finanzas públicas a nivel nacional. El ciclo recesivo de la economía argentina iniciado en 2023 se prolongó durante 2024 dado el impacto de la devaluación y la fuerte contracción fiscal decidida por el Poder Ejecutivo Nacional, que desde el inicio de su gestión planteó la necesidad de recortar fuertemente los gastos del Estado para atacar el problema del déficit fiscal, que tiene como reflejo el proceso inflacionario. Este contexto repercutió de manera muy significativa en las finanzas subnacionales, ya que la recesión de la economía derivó en menores ingresos vía coparticipación de impuestos nacionales, pero el principal impacto estuvo dado por la decisión del gobierno nacional de eliminar, suspender y reducir las transferencias no automáticas destinadas a las provincias para solventar gastos en diferentes programas.

Al reclamo por la caída de recursos nacionales se le suma el pedido histórico de la provincia de Buenos Aires por una redefinición de la coparticipación federal de impuestos, lo que le permitirá al gobierno provincial contar con los recursos necesarios para resolver el déficit de inversión en sectores esenciales y en infraestructura.

Consideraciones generales

De manera sintética puede afirmarse que el Proyecto de Ley de Presupuesto es el plan de acción anual que el Poder Ejecutivo pone a consideración del Poder Legislativo. Este plan de acción involucra todas las variables financieras que permiten llevarlo a cabo, así como también un conjunto amplio de normas que, reflejadas en su extenso articulado, regirán en la aplicación de esas variables.

Luego del debate parlamentario, de los eventuales cambios que surjan de esa instancia y de la aprobación de la Ley de Presupuesto 2025, quedarán establecidas las autorizaciones de gastos (límites máximos a gastar) que el Gobierno puede realizar en el marco de la Administración Pública Provincial. Estas autorizaciones de gastos se estructuran con un nivel de desagregación tal que constituye un instrumento asignativo clave en la definición de las políticas públicas. A su vez, mediante la Ley de Presupuesto se pueden establecer las autorizaciones para incurrir en

nuevo endeudamiento, y a través del Mensaje que acompaña al Proyecto de Presupuesto, el Gobierno expone el escenario macroeconómico que regirá durante el ejercicio, así como también las orientaciones generales de las políticas públicas.

Aspectos relevantes del Mensaje

En el Mensaje el Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires expone el contexto económico y social del cual se parte para la elaboración del proyecto, destacando: a) la profunda recesión que atraviesa la economía argentina, b) el panorama del mercado de trabajo, c) el retiro del Estado nacional, lo que implica una mayor presión sobre las provincias, y d) la necesidad de enfrentar la crisis actual, mirando al futuro de la Provincia.

Los ejes de gestión para 2025 se centran en 6 grandes objetivos y fue elaborado con la identificación de dos perspectivas (género y ambiental): a) contención social e inclusión, b) infraestructura, c) salud, d) educación, e) seguridad, y f) producción y trabajo.

2. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

El proyecto de Presupuesto de la provincia se realiza con la base de las proyecciones macroeconómicas que prevé el proyecto Ley de Presupuesto Nacional 2025, el cual contempla una caída del nivel de actividad (PBI) de 3,8% para 2024 y un crecimiento de 5,0% para 2025, impulsado por el mayor dinamismo de la industria y el comercio, con subas de 6,2% y 6,7% respectivamente. Adicionalmente, se proyecta un crecimiento de 3,5% del sector agropecuario. Para 2024, estas previsiones están en línea con las realizadas por el conjunto de las consultoras económicas reflejadas en el REM¹, que estiman una caída del 3,6%, pero para 2025 resultan más optimistas, ya que prevé una recuperación de 3,6% (-1,4 p.p. respecto a la proyección del Proyectos de Presupuesto).

En cuando a la inflación el Proyecto de Presupuesto Nacional, que fue presentado el 15 de septiembre, prevé un incremento del IPC de 104,4% dic-24 vs dic-23, mientras que se espera sea del 18,3% entre diciembre 2024 y diciembre 2025 (lo que implica una inflación mensual estimada del 1,4 %). Estas previsiones ya están por debajo de la variación del IPC entre diciembre 2023 y octubre 2024 (107,0%), así como también de las expresadas en el REM, que tiene un aumento del IPC de 120,0% dic-24 vs dic-23 (+15,6 p.p. respecto a la proyección de presupuesto) y del 31,4% dic-25 vs dic-24 (+13,1 p.p. respecto a la proyección de presupuesto).

¹ Relevamiento de Expectativas de Mercado, realizado por el BCRA. Las cifras corresponden a la mediana de las estimaciones realizadas en octubre.

PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

Concepto	Presupuesto Nacional 2025		REM Octubre BCRA	
	2024 (e)	2025	2024	2025
PBI (Var. % i.a.)	-3,8%	5,0%	-3,6%	3,6%
IPC (Var. % a dic. vs. dic)	104,4%	18,3%	120,0%	31,4%
TCN (\$/u\$s; dic)	1.019,9	1.207,0	1.021,0	1.294,7

Fuente: ASAP, en base a Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 del Gobierno Nacional y REM BCRA octubre 2024.

El nivel del tipo de cambio nominal se estima en \$1.019,9 por dólar (\$/USD) para dic-24 y \$1.207 por dólar (\$/USD) para dic-25, lo que implicaría una variación interanual de 18,3%, totalmente en línea con la variación prevista del IPC. Por su parte, el REM refleja un tipo de cambio de \$1.021,0 por dólar para dic-24 vs y de \$1.294,7 para dic-25 (+26,8% i.a.).

3. CIERRE DEL PRESUPUESTO 2024

El Gasto Total previsto en el mensaje de elevación del Proyecto de Ley para el corriente ejercicio alcanza los \$25,7 billones, mientras que los Ingresos Totales se estiman en \$24,2 billones. En consecuencia, el Resultado Financiero de la Administración Provincial para 2024 muestra un déficit de \$1,4 billones, mientras que el Resultado Primario se estima deficitario en \$0,7 billones.

Considerando ese nivel de Gasto, la ejecución del Presupuesto 2024 al cierre de junio (último dato disponible²) es cercana al 47% y el nivel de recursos cercano al 49%³, en línea con lo estimado para la altura del año.

² Ejecución Presupuestaria de Buenos Aires, al segundo trimestre de 2024 (provisorio), elaborado por la Dirección Provincial de Presupuesto Público.

³ El nivel de ejecución a junio sobre el cierre anual corresponde a la suma de la ejecución mensual para el periodo enero-junio sobre la estimación de cierre del Proyecto de Presupuesto, todo expresado a precios corrientes.

4. PRINCIPALES VARIABLES FISCALES 2025

4.1 Ingresos

Para el ejercicio 2025, el Proyecto de Ley de Presupuesto estima que los recursos totales de la Administración Pública Provincial alcancen los \$32,8 billones. Esto implicaría un crecimiento en los ingresos del 0,8% ajustados por inflación (AxIPC)⁴ frente al año anterior.

RECURSOS TOTALES -en millones de \$ y en %-

Concepto	Proyecto de Presupuesto			Var. % i.a. (ajustada x IPC)
	2024 (e)	2025	Var. % i.a.	
Ingresos Tributarios	18.718.653	24.632.457	31,6%	-2,4%
De Origen Provincial	9.805.385	13.079.738	33,4%	-1,0%
Ingresos Brutos	7.553.481	10.272.311	36,0%	0,9%
Inmobiliario	722.965	938.764	29,8%	-3,7%
Sellos	776.162	907.827	17,0%	-13,2%
Automotores	408.170	523.274	28,2%	-4,9%
Otros	344.608	437.562	27,0%	-5,8%
De Origen Nacional	8.913.268	11.552.719	29,6%	-3,8%
Contribuciones a la Seguridad Social	3.664.570	4.513.377	23,2%	-8,6%
Ingresos no Tributarios	314.650	307.158	-2,4%	-27,6%
Venta de Bienes y Servicios	23.507	27.686	17,8%	-12,6%
Ingresos de Operación	1.815	2.147	18,3%	-12,2%
Renta de la Propiedad	440.144	519.855	18,1%	-12,4%
Transferencias Corrientes	977.600	2.743.555	180,6%	108,2%
I. TOTAL DE INGRESOS CORRIENTES	24.140.939	32.746.236	35,6%	0,6%
II. TOTAL DE RECURSOS DE CAPITAL	27.473	90.384	229,0%	144,1%
III. TOTAL DE RECURSOS(I+II)	24.168.412	32.836.621	35,9%	0,8%

Fuente: ASAP, en base a mensaje del Proyecto de Presupuesto 2025.

En cuanto a los **ingresos tributarios**, los mismos se proyectan en \$24,6 billones, lo que implica una tasa de decrecimiento del 2,4% AxIPC respecto de la recaudación proyectada de cierre para el año 2024 (\$18,7 billones). La caída se explica por una merma tanto en los provinciales (1,0% AxIPC) como de los nacionales (3,8% AxIPC). Esta caída, combinada con el fuerte incremento de

⁴ El ajuste por inflación se realizó considerando los datos del IPC a septiembre publicados por el INDEC, y la expectativa de inflación del REM-BCRA para el período octubre-diciembre. En cuanto a la estimación del 2025 se consideró el dato proyectado por el Gobierno Nacional en el Proyecto de Presupuesto. La variación promedio del IPC bajo esta modalidad arroja un 220,4% para 2024 y 34,8% para 2025.

las Transferencias Corrientes (que crece 108,2% AxIPC) hace que los tributarios pierdan peso en la estructura de recursos de la provincia (del 77,4%, en 2024 al 75,0% en 2025).

Las **Contribuciones a la Seguridad Social**, que constituyen el segundo concepto en importancia, se prevé una retracción del 8,6% AxIPC.

El desempeño previsto para las **Transferencias Corrientes** (108,2% AxIPC) responde a que la estimación de cierre 2024 contempla los bajos ingresos provenientes de las transferencias no automáticas del gobierno nacional y en 2025 se incorpora el Fondo de Recupero de Deudas del Estado Nacional (creado en por artículo 48 del proyecto de Ley de Presupuesto, por un importe de \$ 0,8 billones, el cual solo podrá gastarse en la medida que los ingresos entren efectivamente y según la finalidad para los cuales fueron creados los programas nacionales implicados). A partir de ello, en 2025 ganan participación es la estructura porcentual, pasando de 4,0% en 2024 a 8,4% en 2025 (+ 4,4 p.p.).

Dentro de los **Tributarios Provinciales**, **Ingresos Brutos** representa el 78,5% de lo proyectado a recaudar en 2025, con un crecimiento de 0,9% AxIPC. Le siguen en importancia **Inmobiliario**, **Sellos**, **Automotores y Otros**, de los cuales se esperan caídas AxIPC que oscilan entre el 13,2% el 3,7%.

En resumen, el presupuesto para 2025 prevé que, ajustados por inflación, todos los componentes de los recursos experimentarán contracciones con la sola excepción de las transferencias corrientes si se verificara el hipotético evento de que la Nación acceda al restablecimiento de parte de las mismas, en cuyo caso se registraría un crecimiento de la recaudación levemente superior a la inflación.

4.2 Gastos

Los **Gastos Totales de la Administración Provincial** contemplados en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2025 ascienden a \$34,3 billones, lo que representa una caída del 0,4% interanual AxIPC respecto a la estimación de cierre del presente ejercicio.

Por el lado de los Gastos Corrientes, se estima una baja del 2,3% ia. AxIPC, que ascienden a \$31,6 billones y representan el 92,2% del total de las erogaciones (en el cierre 2024 se estima que se lleven el 94,0%), mientras que para los **gastos de capital** se prevé una suba de 28,8% AxIPC (\$2,7 billones, lo que implica un 7,8% del gasto total).

GASTO TOTAL

-en millones de \$ y en %-

Concepto	Proyecto de Presupuesto			Var. % i.a. (ajustada x IPC)
	2024 (e)	2025	Var. % i.a.	
Remuneraciones	10.394.421	13.574.189	30,6%	-3,1%
Bienes y Servicios	1.412.631	1.979.109	40,1%	4,0%
Renta de la Propiedad	696.052	863.340	24,0%	-8,0%
Prestaciones de la Seguridad Social	4.549.005	5.827.323	28,1%	-5,0%
Otras Perdidas	184.738	92.334	-50,0%	-62,9%
Transferencias Corrientes	6.791.640	9.303.872	37,0%	1,6%
I. TOTAL GASTOS CORRIENTES	24.028.487	31.640.167	31,7%	-2,3%
Inversión Real Directa	873.881	1.592.961	82,3%	35,2%
Transferencias de Capital	322.285	681.549	111,5%	56,9%
Inversión Financiera	349.646	408.215	16,8%	-13,4%
II. TOTAL GASTOS DE CAPITAL	1.545.811	2.682.725	73,5%	28,8%
III. TOTAL DE GASTOS (I+II)	25.574.298	34.322.892	34,2%	-0,4%

Fuente: ASAP, en base a mensaje del Proyecto de Presupuesto 2025.

Gastos Corrientes

En el próximo ejercicio se prevé que el gasto asociado a las **Remuneraciones** de los trabajadores estatales caerá 3,1% AxIPC en comparación con el cierre estimado para 2024, su participación decrece en el total de las erogaciones de 40,6% en 2024 a 39,5% (-1,1 p.p.).

El segundo gasto en importancia (27,1% en 2025, +0,6 p.p. respecto a 2024) corresponde a las **Transferencias Corrientes** y asciende a \$9,3 billones, lo que se traduce en una suba del 1,6% ia. AxIPC. Dentro de ellas, se contemplan las transferencias a los municipios por la coparticipación y fondos específicos, las subvenciones a la enseñanza privada, los programas de asistencia social, las becas de salud, etc.

El gasto en **Prestaciones a la Seguridad Social**, que incluyen principalmente el pago por jubilaciones y pensiones del Instituto de Previsión Social y la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia, alcance un total de \$5,8 billones para el próximo ejercicio, lo que representa un 17,0% del Gasto Total, 0,8 p.p. por debajo de lo previsto para 2024, y se posiciona como el tercer rubro en importancia de las erogaciones previstas, pese a la caída de 5,0% AxIPC.

Por otro lado, el gasto en **Bienes y Servicios** arroja una suba del 4,0% ia. AxIPC y el pago de **Rentas de la Propiedad** previstos para el próximo ejercicio muestra una caída de 8,0% ia. AxIPC.

Se prevé que los **Gastos de Capital** para el año 2025 asciendan a \$2,7 billones, evidenciando un crecimiento del 28,8% ia. AxIPC.

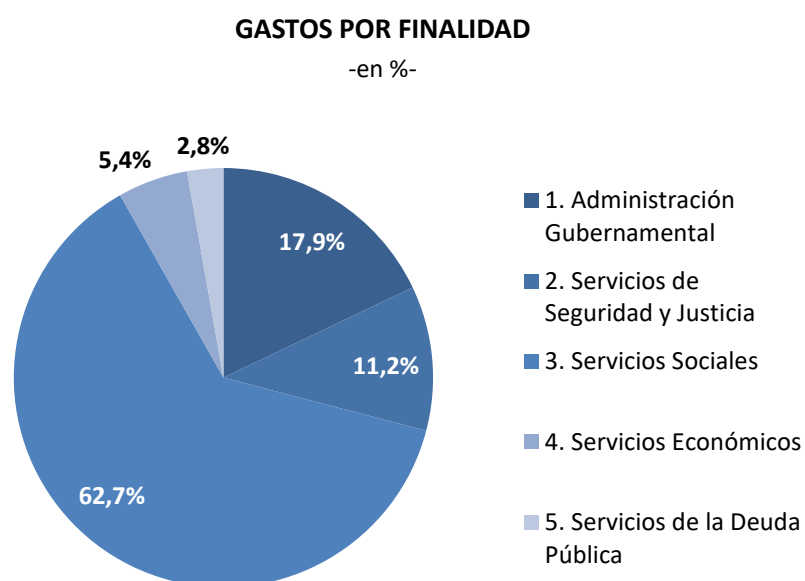
La **Inversión Real Directa** es la principal erogación de capital con \$ 1,6 billones estimados para 2025 y un incremento del 35,2% ia. AxIPC, alcanzando el 4,6% del total de las erogaciones y recuperando 1,2 p.p. respecto a lo previsto para 2024. Las obras se centran en las viales, de infraestructura social, hídricas, educación, hospitales, servicio penitenciario, etc.

Por otro lado, las **Transferencias de Capital** suben 56,9% ia. AxIPC, de las cuales aproximadamente el 30% corresponden a las que se realizan automáticamente a los municipios por Ley de Financiamiento Educativo, y el resto incluyen obras en centros de atención primaria, en escuelas, universidades y en los distintos municipios. La **Inversión Financiera** cae 13,4% ia. AxIPC.

Los gastos previstos en 2025 incorporan aquellos a realizarse con el Fondo de Recupero de Deudas del Estado Nacional, siempre que se produzca el envío de los recursos.

Análisis del Gasto por Finalidad y Función

En cuanto al destino del gasto, la clasificación por Finalidad muestra que se prevé destinar el 62,7% a **Servicios Sociales**, un 17,9% a **Administración Gubernamental**, un 11,2% a **Servicios de Seguridad y Justicia**, un 5,4% a **Servicios Económicos** y un 2,8% a los **Servicios de la Deuda Pública**.



GASTOS POR FINALIDAD Y FUNCIÓN

-en millones de \$ y en %-

Concepto	Proyecto de Pto. 2025	Participación
1. Administración Gubernamental	6.150.965	17,9%
1.1.0 Legislatura	308.110	0,9%
1.2.0 Judicial	1.331.870	3,9%
1.3.0 Dirección Superior Ejecutiva	218.434	0,6%
1.4.0 Relaciones Interiores	<u>3.916.328</u>	<u>11,4%</u>
1.5.0 Asuntos Financieros y Fiscales	257.123	0,7%
1.6.0 Control de Gestión Pública	77.790	0,2%
1.7.0 Información y Estadística Básica	41.310	0,1%
2. Servicios de Seguridad y Justicia	3.829.531	11,2%
2.1.0 Seguridad	2.732.253	8,0%
2.2.0 Sistema Penitenciario	1.039.148	3,0%
2.3.0 Servicios de Justicia	58.131	0,2%
3. Servicios Sociales	21.525.647	62,7%
3.1.0 Salud	2.642.848	7,7%
3.2.0 Promoción y Asistencia Social	1.548.815	4,5%
3.3.0 Seguridad Social	6.181.137	18,0%
3.4.0 Educación y Cultura	<u>9.860.667</u>	<u>28,7%</u>
3.5.0 Ciencia y Técnica	19.168	0,1%
3.6.0 Asuntos Laborales	44.210	0,1%
3.7.0 Vivienda y Urbanismo	500.062	1,5%
3.8.0 Protección del Medio Ambiente y Agua Potable	<u>698.358</u>	<u>2,0%</u>
3.9.0 Deportes y Recreación	30.380	0,1%
4. Servicios Económicos	1.861.075	5,4%
4.1.0 Energía, combustible y minería	308.820	0,9%
4.2.0 Comunicaciones	46.622	0,1%
4.3.0 Transporte	<u>1.284.831</u>	<u>3,7%</u>
4.4.0 Suelo, Riego, Desagües y Drenajes	70.400	0,2%
4.5.0 Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	33.334	0,1%
4.6.0 Industria	107.368	0,3%
4.7.1 Comercio, Finanzas, Seguros y Almacenaje	5.436	0,0%
4.8.0 Turismo	4.263	0,0%
5. Servicios de la Deuda Pública	955.674	2,8%
Total =	<u>34.322.892</u>	100,0%

Fuente: ASAP, en base a mensaje del Proyecto de Presupuesto 2025.

En cuanto al análisis por función, se observa que dentro de la finalidad **Servicios Sociales**, la función **Educación y Cultura** representa el 45,8% (el 28,7% del total de las erogaciones), le siguen **Seguridad Social** con el 28,7% y Salud con el 12,3%.

Dentro de la **Administración Gubernamental**, las funciones **Relaciones Interiores**, donde se registran las transferencias a los municipios y **Judicial** explican más del 85% de la finalidad, con participaciones del 63,7% y 21,7% respectivamente.

Las funciones **Seguridad** y **Servicio Penitenciario** representan el 98,5% de la finalidad **Servicios de Seguridad y Justicia**, mientras que **Transporte** explica el 69,0% de la finalidad **Servicios Económicos**.

4.3 Resultados

Dado los Ingresos y Gastos incluidos en el Proyecto de Presupuesto 2025, se espera que la Administración Provincial obtenga un **Resultado Económico** superavitario de \$1,1 billones, un **Resultado Primario** deficitario de \$0,6 billones y un **Resultado Financiero** deficitario de \$1,5 billones.

RESULTADOS

- en millones de \$ y % -

Concepto	2024 (e)	2025	Var. % i.a. (ajustada x IPC)
Resultado Económico	112.452	1.106.070	629,8%
Resultado Primario	-719.281	-628.681	-35,1%
Resultado Financiero	-1.405.886	-1.486.271	-21,6%

Fuente: ASAP, en base a mensaje del Proyecto de Presupuesto 2025.

Si se analizan las variaciones interanuales ajustadas xIPC, el resultado económico crece fuertemente, mientras que los déficits primarios y el financiero así ajustados resultan menores que los que se verificarían en 2024.

Medido en términos de los Ingresos Totales, se prevé un Resultado Financiero deficitario que equivale al 4,5% de los recursos públicos, lo que implicaría una mejora respecto de lo previsto para 2024 (5,8%).

4.4 Aplicaciones y Fuentes Financieras

Dado el déficit financiero de \$1,5 billones y las amortizaciones por vencimientos de la deuda previamente contraída (\$0,9 billones) más la inversión financiera (\$28,7 millones), surge que las **necesidades de financiamiento equivalen a \$2,5 billones**. De acuerdo a lo previsto en el Proyecto, estas necesidades serán básicamente cubiertas mediante \$2,5 billones de nuevo endeudamiento público.

El gobierno de la Provincia continuará focalizando su política de endeudamiento tanto en el mercado de deuda en moneda doméstica, explorando distintos instrumentos en moneda local, así como en el financiamiento proveniente de Organismos Internacionales de Crédito, que son préstamos de largo plazo y con tasas de interés sostenibles. Por otro lado, en 2025 se recurrirá nuevamente al Programa de Letras del Tesoro.

5. ARTICULADO

En esta sección se hace referencia sólo a los artículos que resultan novedosos respecto a los que habitualmente se incluyen en los Proyectos de Presupuesto, y que presentan algún grado alto de relevancia.

- **Cargos y horas de Cátedra (artículo 11)**

El artículo 11 contempla disposiciones en materia de incremento de cargos (2.249) y horas cátedra (5.000), según el siguiente detalle:

- Poder Judicial - Administración de Justicia-, para la puesta en funcionamiento de Organismos creados por Ley pendientes de habilitar Cuerpo de Administradores Gubernamentales (489 cargos),
- Servicio Penitenciario Bonaerense -Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- destinados a cubrir necesidades de los establecimientos penitenciarios que se habilitarán en función del plan de infraestructura penitenciaria vigente (1.500 cargos),
- Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia (260 cargos), y
- Dirección General de Cultura y Educación, en Planta Temporaria, con destino al nuevo régimen académico secundario (5.000 horas cátedra).

- **Crédito Público (artículos 33 a 35)**

Como todos los años en el proyecto de ley de presupuesto se autorizan determinadas operaciones de crédito público.

El artículo 33 autoriza al Sector Público Provincial a endeudarse hasta u\$s1.045 millones (en pesos u otras monedas) con el objeto de afrontar la cancelación y/o renegociación de deudas financieras y/o judiciales no previsionales, y/o de los servicios de deudas, como así también tender a mejorar el perfil de vencimientos y/o las condiciones financieras de la deuda pública, atender el déficit financiero, regularizar atrasos de Tesorería, otorgar avales, fianzas y/u otras garantías, financiar la ejecución de proyectos y/o programas sociales y/o de inversión actualmente en desarrollo o que se prevea iniciar, incluyendo aquellos en materia ambiental y de desarrollo sustentable.

El artículo 34 autoriza a la Tesorería General de la Provincia a emitir Letras del Tesoro en pesos u otras monedas por hasta la suma equivalente de u\$s 250 millones.

El artículo 35, autoriza al Poder Ejecutivo a proseguir con la normalización de los servicios de los títulos públicos regidos por legislación extranjera.

- **Disposiciones varias (40 a 63)**

Se introducen modificaciones para la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales y la Dirección Provincial de Estadística, dependientes del Ministerio de Economía.

Se prorroga, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2026, las emergencias declaradas por las Leyes N° 14.806, N° 14.812, N° 14.815 y N° 15.165, respectivamente, y sus sucesivas prórrogas y modificatorias.

Se establecen modificaciones para los servicios de Policía Adicional del Ministerio de Seguridad, IOMA, la Dirección Provincial de Impresiones y Digitalización del Estado, dependiente de la Secretaría General, y la Carta Orgánica del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

El artículo 48 crea para el Ejercicio Fiscal 2025 el “**Fondo de Recupero de Deudas del Estado Nacional**”, el que comprenderá los recursos provenientes de las sumas reclamadas al Estado Nacional en el marco de las diversas presentaciones administrativas y judiciales cursadas por la Provincia de Buenos Aires. Dichos recursos estarán afectados, en los casos que correspondan, a las finalidades que determinaron sus normas de creación, quedando su utilización supeditada al efectivo ingreso de los fondos.

El artículo 52 autoriza al Poder Ejecutivo a contribuir con el costo de la tarifa de Energía Eléctrica correspondiente a los consumos de usuarios que habitan en barrios populares y/o asentamientos, de acuerdo a los Convenios que se celebre, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos conforme la metodología que a tal efecto defina.